

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 08 NOV 2012

VISTO: que se encuentra vacante un cargo en el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que el artículo 19 del Capítulo Cuarto de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 crea la Unidad de Acceso a la Información Pública como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que estará dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la norma mencionada la designación debe recaer en personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

II) que procede designar al Doctor Gabriel Carlos Delpiazzo Antón como integrante del Consejo Ejecutivo de dicha Unidad, quien reúne las condiciones exigidas a tal efecto por la precitada norma;

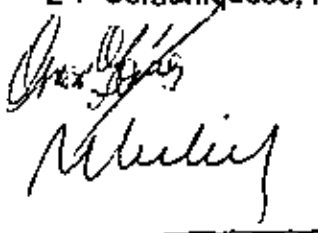
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

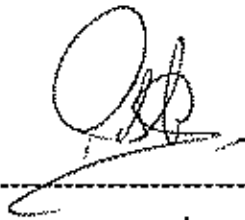
1º.- Designase al Doctor Gabriel Carlos Delpiazzo Antón como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

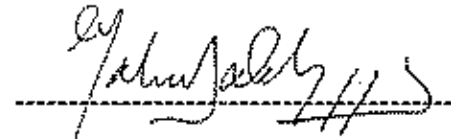



JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

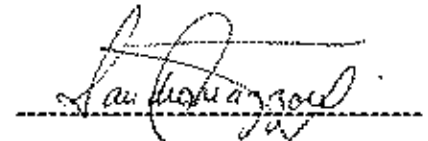
ACTA. En la ciudad de Montevideo, el siete de diciembre de dos mil doce, el Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, Pablo Álvarez, conforme a las normas constitucionales y en la representación que inviste, da posesión como Miembro del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, al Doctor Gabriel Carlos Delpiazzo Antón, quien fue designado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, por Resolución del Presidente de la República N° 547/012 de 8 de noviembre de 2012, quedando así conformado en este acto el Consejo en las condiciones que establece la Ley. Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que leída por la suscrita Escribana, es firmada por ante mí, de lo cual doy fe.



Sr. Pablo Álvarez
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura



Dr. Gabriel Delpiazzo
Miembro Consejo Ejecutivo
UAIP



Esc. Sandra Mazzone